

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados a la Dirección de la Academia, y

VISTOS:

Los resultados del Curso para la formación de Monitores, dictado por la Academia Nacional de Bomberos de Chile, realizado en julio de 2001, en la Ciudad de Tomé.

Lo dispuesto en los artículos 11º del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Se otorga la habilitación como **Monitores para Entrenamiento de Uso** y **Manejo de Equipos de Respiración de Aire Autocontenido**, a los señores Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indica:

Concepción
Concepcion
Concepción
Chiguayante
Lebú

Comaniquese, region eee y arem recei

SANTIAGO, 6 de noviembre de 2001.

ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA

Director

OGC/jps